



**FECHA** : Julio de 2021

**MAT** : Cuestión ética en el ejercicio de cargos públicos.

**REF** : Reglamento del Senado.

**H. Senador Sr. José García**  
**Presidente H. Comisión de Ética**  
**PRESENTE:**

De nuestra consideración:

La senadora Yasna Provoste ha anunciado públicamente, con fecha 23 de julio, su candidatura presidencial de cara a las elecciones a realizarse en noviembre próximo. Más allá de las legítimas diferencias que puedan tenerse con las ideas políticas que impulsa, siempre es valorable la disposición que pueda tener la ciudadanía en orden a participar en la elección de cargos públicos, puesto que se fortalece la democracia y se enaltece el sentido republicano.

Sin embargo, a raíz de la confirmación de su candidatura se presentan una serie de cuestiones éticas sobre la compatibilidad entre dicha aspiración y su rol como presidenta del Senado. De hecho no deja de llamar la atención que, siendo una mujer con vasta experiencia en el sector público y en la política, no sea capaz anteponerse a las cuestiones éticas y los posibles conflictos de intereses que pueden desprenderse de esta situación en particular.

Y es que, vale preguntarse, si un candidato a la Presidencia de la República puede - éticamente- sostener de forma paralela un cargo de tal relevancia, como la presidencia del Senado. Los cuestionamientos, evidentemente, surgen a raíz de la posible utilización de este

cargo para fines político-partidistas, como lo es su propia candidatura presidencial. Lo anterior, especialmente considerando que, en el último tiempo, las apariciones en prensa y distintos medios de circulación nacional de la senadora Provoste han aumentado sostenidamente, cuestión natural en atención al rol que cumple dentro de la Corporación y la situación político-social que atraviesa nuestro país.

En ese orden de ideas, vale tener presente el discurso proferido por ella durante la Cuenta Pública del Congreso Nacional, el que fue destacado por un importante número de personalidades como un mensaje propio de un candidato a la Presidencia de la República, idea que vino a confirmarse durante la jornada de este viernes.

Bien sabemos que la presidencia del Senado le significa una evidente notoriedad a quienes ostentan dicho cargo. Tal como en momentos anteriores, le ha significado un importante protagonismo en la conducción política del país, alcanzando acuerdos sustanciales con el Ejecutivo respecto a la forma de conducir al país en medio de la crisis económica y sanitaria que actualmente nos aqueja, lo que fue el sustento para iniciar su candidatura a La Moneda. Por lo tanto, nada impediría que desde ahora en adelante el cargo se transforme en una vocería de su candidatura, haciendo uso de la notoriedad del cargo y de las herramientas propias que le otorga, obteniendo una ventaja adicional sobre el resto de los candidatos a la presidencia.

Dada la situación en que nos encontramos, es perfectamente plausible que, en momentos venideros, se generen cuestionamientos sobre su conducción del Senado y las decisiones que tome desde esa posición. Más aún, cuando la mesa del Senado es la que determina las tablas y la agenda legislativa, nada impediría que pudiera privilegiar ciertas materias por sobre otras, de las que sin duda pueda obtener un rédito político personal. Menester resulta recordar, en este punto, que la proclamación de su opción “presidenciable” se debe exclusivamente a la magistratura que hoy ostenta y la notoriedad alcanzada desde que asumió la conducción de la mesa.

Por lo mismo, resulta indispensable asegurarle al país que la presidencia del Senado de Chile seguirá entregando las garantías mínimas de respeto y representación para todos los sectores políticos. La importancia de ejercer las magistraturas públicas con prescindencia del interés particular y, por sobre todo, del interés político partidista, es un imperativo de la función pública que no puede desatenderse, ni aun a pretexto de no existir norma alguna que impida una situación de hecho, como la que se describe. Creemos fielmente que el correcto actuar en el mundo público debe ir más allá de la estricta observancia de la normativa vigente, siendo siempre acompañada de un actuar ético, probo y, por sobre todas las cosas, de la anteposición del interés de la nación toda.

Es por ello que hoy nos dirigimos a usted a fin de obtener, de su autoridad, un pronunciamiento sobre la materia, y así pueda dilucidar si estamos ante un conflicto de interés de parte de la senadora Provoste por su candidatura presidencial en paralelo a su rol de presidenta del Senado.

Lo anterior, amparado en el derecho de petición que nuestra Constitución Política de la República reconoce en su artículo 19 N° 14, a toda persona, “el derecho a presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes”.

Esperando que la presente tenga buena acogida,



GUSTAVO SANHUEZA  
DIPUTADO



SERGIO BOBADILLA  
DIPUTADO



OSVALDO URRUTIA  
DIPUTADO



CRISTIÁN LABBÉ  
DIPUTADO